



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 666 - - - - -

( 20 MAY 2019 )

*“Por medio de la cual se autoriza el plan de distribución de la Revista de Arte y Literatura “Espiral Antología y Estudio Critico 1944-1954”*

### **EL SUBDIRECTOR DE LAS ARTES DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES -IDARTES-**

En uso de las facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Acuerdo 440 de 2010, la Resolución 1264 del 01 de diciembre de 2016, la Resolución 3 del 02 de enero del 2018, Decreto 1082 de 2015 y,

### **CONSIDERANDO**

Que el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, fue creado por el Acuerdo 440 de 2010, como establecimiento público del orden Distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, de cuyo sector hace parte integrante.

Que, de conformidad con lo señalado en el citado Acuerdo, el IDARTES tiene como objeto la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos para el ejercicio efectivo de los derechos culturales de los habitantes del Distrito Capital, en lo relacionado con la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico.

Que el Programa Distrital de Estímulos, constituye una de las estrategias de fomento del sector Arte, Cultura y Patrimonio de Bogotá. Aúna los esfuerzos de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD), el Instituto Distrital de las Artes (IDARTES), el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC), la Orquesta Filarmónica de Bogotá (OFB) y la Fundación Gilberto Alzate Avendaño (FUGA), para fortalecer las iniciativas, proyectos y procesos desarrollados por los agentes artísticos, culturales y patrimoniales de Bogotá. Se implementa mediante convocatorias públicas que adjudican becas, pasantías o residencias para el desarrollo de propuestas y premios como reconocimiento a realizaciones o trayectorias de los agentes del sector.

Que dentro del marco del Plan Distrital de Lectura y Escritura “Leer es Volar”, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES reconoció, mediante resolución 655 del 23 de junio de 2017 “ *Por medio de la cual se acoge la recomendación del Jurado designado para seleccionar el ganador de la convocatoria BECA DE INVESTIGACIÓN EN LITERATURA, del Programa Distrital de Estímulos 2017 y se ordena el desembolso del estímulo económico al seleccionado como ganador*”.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 666 - - - - -

( 20 MAY 2019 )

*“Por medio de la cual se autoriza el plan de distribución de la Revista de Arte y Literatura “Espiral Antología y Estudio Critico1944-1954”*

Que en la parte Resolutiva de la resolución No 655 del 23 de junio de 2017 se ordena la entrega del estímulo como ganador de la Beca de investigación en Literatura del Programa Distrital de Estímulos 2017 al trabajo de Julio Alberto Bejarano Hernández con su propuesta “Exilio y Literatura: el caso de Clemente Airó y la Revista Espiral”, la cual alcanzó altos niveles de calidad editorial.

Qué se celebró contrato de compraventa con único proveedor No. 1707 de 2018, entre el Instituto Distrital de las Artes- Idartes y Silaba Editores S.A.S, cuyo objeto es: *“Adquirir con proveedor exclusivo ciento cincuenta (150) ejemplares del libro ganador de la Beca de Investigación en Literatura 2017”*.

Que de acuerdo con lo anterior el día 21 de enero de 2019, se dio ingreso al Almacén a ciento cincuenta (150) ejemplares de la *Revista de Arte y Literatura “Espiral Antología y Estudio Critico1944-1954”*, entregados por la Silaba Editores S.A.S, con un valor neto unitario según ítem número 1 de: VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$26.666.00) y según el ítem No. 2 por valor de VEINTISEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$26.766.00), para un valor total de CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$4.000.000) de conformidad con el comprobante de ingreso de elementos al Instituto Distrital de las Artes, la factura de venta No. 1501 expedida por SILABA EDITORES S.A.S de fecha 14/12/2018, la entrega de los libros, la resolución No. 665 del 23 de junio de 2017 y demás documentos los cuales hacen parte integral del presente acto.

Que ALEJANDRO FLOREZ AGUIRRE Gerente de Literatura, solicitó ante la Oficina Asesora Jurídica mediante memorando del día 11 de abril de 2019, con Radicado No. 20193600108283 y radicado en la Oficina Asesora Jurídica el día 13 de mayo de 2019, la proyección y expedición del acto administrativo por el cual se solicita la Resolución de distribución de ciento cincuenta (150) ejemplares de la *“Revista de Arte y Literatura “Espiral Antología y Estudio Critico1944-1954”*, del cual se anexa copia a la presente.

Que con la solicitud también se acompaña la ficha para distribución de estas publicaciones a los establecimientos mencionados en el plan de distribución, el cual hace parte integral del presente acto.

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar el plan de distribución de CIENTO CINCUENTA (150) ejemplares de la *“Revista de Arte y Literatura “Espiral Antología y Estudio Critico1944-1954”*, coordinado por la Gerencia de Literatura de la Subdirección de



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 666 - - - - -

( 20 MAY 2019 )

*“Por medio de la cual se autoriza el plan de distribución de la Revista de Arte y Literatura “Espiral Antología y Estudio Crítico 1944-1954”*

las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, acorde con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C. a los 20 MAY 2019

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
\_\_\_\_\_  
**JAIME CERÓN SILVA**  
Subdirector de las Artes

Revisó: Fermer Rubio- Profesional Especializado Encargado de las Funciones de Jefe Oficina Asesora Jurídica  
Proyectó: Jeimy Viviana Páramo Duque- Abogada Contratista OAJ 